



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**VISTO**, el Informe N° 013277-2023-DIA/MC de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Artes;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 78° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia"*;

Que, por su parte, el numeral 1 de artículo 82° del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural"*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.11, la Dirección de Artes tiene la función de: *"Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad"*. Asimismo, en virtud al numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *"Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."*;

Que, la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los puntos de cultura, tiene por objeto *"(...) reconocer, articular, promover y fortalecer a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía."*;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Que, según el artículo 6°, de la citada ley, entre sus mecanismos para la promoción de los puntos de cultura se encuentran "las capacitaciones, intercambios y generación de conocimientos. El Ministerio de Cultura propicia espacios de formación, intercambio de experiencias, encuentros regionales y nacionales, descentralizados, entre los puntos de cultura, así como la generación de estudios y evidencia sobre el aporte de la cultura para el desarrollo humano.";

Que, asimismo, en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2018-MC, que reglamenta la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura establece las acciones para "fomentar el fortalecimiento de capacidades y generación del conocimiento: El Ministerio de Cultura promueve la acción de la Red de Puntos de Cultura por medio del fortalecimiento de sus capacidades y generación del conocimiento a través de las siguientes acciones: 1. Fortalecimiento de capacidades, "1. Desarrollar asistencias técnicas y otras estrategias de acompañamiento que permitan mejorar las capacidades y fortalecer la sostenibilidad de los puntos de cultura."

Que, mediante Resolución Directoral N° 000359-2023-DGIA/MC de fecha 26 de abril de 2023, se aprueban las Bases de la Convocatoria al "Diploma en Gestión Cultural Comunitaria", estableciéndose que la selección de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección que estará conformado por tres (03) especialistas de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes evaluarán las postulaciones recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, cuyo fallo es inapelable.

Que, asimismo de acuerdo al numeral 9.3. de las citadas Bases, culminadas las evaluaciones correspondientes, el Comité de Selección emitirá un acta de evaluación donde consigna la relación de postulantes y puntajes obtenidos. Luego previo informe de la Dirección de Artes, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá la Resolución Directoral que consigna la relación de personas beneficiarias del Diploma en Gestión Cultural Comunitaria.

Que, a través del Informe N° 013277-2023-DIA/MC de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección de Artes da cuenta a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes el cabal cumplimiento de las Bases antes mencionadas, y que, en virtud a ello, el Comité de Selección, en ejercicio de sus atribuciones, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2023, por lo que solicitan emitir el acto resolutorio que corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los puntos de cultura, el Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Reglamento de la Ley N° 30487 de la Ley promoción de los Puntos de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y contando con el visado de la Dirección de Artes;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** como personas beneficiarias del "Diploma en Gestión Cultural Comunitaria, a las siguientes personas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

NOMBRES	APELLIDOS	PUNTO DE CULTURA
ABEL OTNIEL GUERRERO TAFUR	GUERRERO TAFUR	INSTITUCION ARTISTICA CULTURAL RAZA ANDINA
ALBERTO FRANCISCO	CASTILLO GABRIELLI	OPEN TRUJILLO
ALBERTO LUIS TAPIA MÉNDEZ	TAPIA MÉNDEZ	CÍRCULO CICLISTA PROTECTOR DE LAS HUACAS
ALDER AUGUSTO GRIMALDO	YAURICASA SANCHEZ	GRUPO CULTURAL CHUPIMAYO
ALDER WASHINGTON	YAURICASA VERASTEGUI	CHAUPIMAYO GRUPO CULTURAL
ALEX SANDER	ARAGON TRUJILLO	ASOCIACIÓN CULTURAL LEGAÑA DE PERRO
ALEXANDER	ARONE MARTÍNEZ	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CREACIÓN ESCÉNICA LABORATORIO KINTU
ALISSON KIMBERLY	AYALA TALAVERA	MICROCINE CHASKI AYACUCHO
ANA GABRIELA	PUMACAYO MARCABELLACA	CLUB DE CAMINANTES CUSCO
ANA SOFIA	PINEDO TOGUCHI	ARENA Y ESTERAS
ANDREA ESTHEFANY	JESUS NINA	HUAYCÁN CULTURAL
ANELY	MARTINEZ PACAYA	INSTITUTO CULTURAL RURICANCHO
ANGELA MILAGROS	CHAQUILA AGAPITO	ALMA MUCHIK PERÚ
ARACELI EMILIA	VEGA ZAVALA	CEDF ATINCHIK PERÚ
BRENDA LOURDES	ALBITES HUAMANHORQUE	HUAYCAN CULTURAL
BRUNO SEBASTIAN	LUERA ANGULO	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA Y EDUCATIVA HACIENDO PUEBLO
CARLOS ENRIQUE	HERRERA CUBAS	CÍA. APU TEATRO.
CESAR GERMAN	HUAMAN HUAMAN	AGRUPACION JUVENIL SOCIAL KERIGMA
CÉSAR MIGUEL	ZAMBRANO HUÁCHEZ	ASOCIACIÓN CULTURAL BIGOTE DE GATO
CIELO VIRHUEZ VARGAS	VIRHUEZ VARGAS	VICHAMA TEATRO
CIPRIANO FELIX	HUAMANCAYO AGUILAR	GRUPO CULTURAL PUKLLAY

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

CYNTHIA	FARFAN PENAGOS	PARIÓ PAULA PERCUSIÓN
CYNTHIA GRACIELA	MURILLO PÉREZ	ASOCIACIÓN ART RESTAURO PRO CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO ARTÍSTICO HISTÓRICO CULTURAL-ART RESTAURO
DARCY	SAAVEDRA SALAS	ASOCIACIÓN CULTURAL NEOINKA
DORIS LILIANA	VARGAS MACHUCA OSCANOVA	TARU TEJIDOS
ELIAS	CABELLO CONTRERAS	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS POR SIEMPRE
ENIDSA DEL ROSARIO	NOVOA HARO	OJOS DE PAPEL COLECTIVO
ERIKA ROXANA	HUACHACA TELLO	MICROCINE NAZARENAS
ESTRELLA NICOLE	LECCA HERNÁNDEZ	ADAGIO-CENTRO EXPERIMENTAL DE LAS ARTES
FREDY OMAR	CONDORI VILCA	ASOCIACION MICROCINE CHASKI MACARÍ - CHASKIMAC
GABRIEL ERNESTO	AGUILAR SOSA	TEMPO PRIMO
GABY LEONOR	CARDENAS CONDORI	ASOCIACIÓN CULTURAL CHACCHANDO SUEÑOS
GLADIS MARGARITA	CHALCO YARASCA	YAKOV PERELMAN
IDALIA MARIBEL	ALAVE JALIRI	GRUPO QOTAPANAYCUNA
IRIS CARMELA	QUISPE CALLE	ASOCIACIÓN CULTURAL KUYAYKIM PERÚ
ISABEL KORZO	CORZO PÉREZ	MÉDULA - SALA DE TEATRO E INVESTIGACIÓN
JACKELYNE BETSABE	RIOS JESUS	GARABATO CULTURAL
JAVIER	BRONCANO MATOS	AGRUPACION CULTURAL PROYECCIONES PERUANAS
JHON DANNY	GÓMEZ GUERREROS	ASOCIACIÓN ACADÉMICA CULTURAL CHANKA APURÍMAC - AACHKA
JHULY NANCY	BECERRA COTRINA	ORGANIZACIÓN DE LA CALIDAD REGULATORIA
JOHN MILTON	ANTEZANA SÁNCHEZ	ASOCIACIÓN CULTURAL ECOTURÍSTICA DE RECUPERACIÓN "MONTAÑA" A.C.E.R. "MONTAÑA"
JORGE HERNÁN	FLORES BOCANEGRA	ORGANIZACIÓN REGULADORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL - ORCAA
JORGE LUIS	MALPARTIDA CALLUPE	ASOCIACIÓN CULTURAL YAROVILLCA
JORGE LUIS	ROSAS APAZA	AGRUPACION FOLKLÓRICA RIKCHARIY LLAQTA
JOSÉ FERNANDO	HUAMANI MATAQUE	ASOCIACIÓN CULTURAL TAMBULLA
JOSÉ MANUEL	GONZÁLES TAPE	ASOCIACIÓN DE TEATRO Y ARTE CONTEMPORÁNEO FACHAS PERÚ
JOSÉ MELITÓN	VALVERDE CÓRDOVA	KATATAY

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

JUAN ANTONIO	POLO ARELLANO	EPICENTRO TRUJILLO
JUAN ANTONIO	ZULOAGA VALLE	TÍTERES RAURAYCHKANI
JULIO CESAR	MARTIN ORTIZ	ASOCIACIÓN CULTURAL MUNECOS DE MADERA
JULIO RAUL	GUERRA ESPINOZA	LIMATECA
KAREN ESTEFANIA CHAVEZ ORTIZ	CHAVEZ ORTIZ	ASOCIACIÓN CULTURAL ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS
KAREN MILAGRITOS	LUJÁN NEYRA	AMIGOS DE LAS HUACAS DE LA VICTORIA
KARLA RUBI	SAENZ HUERTA	CENTRO CULTURAL ILLARIY PRODUCCIONES
KATHERINE EMILY	VERÁSTEGUI MÉNDEZ	SEMILLA INTERCULTURAL
KATHIA ISABEL GASPAR CALIXTO	GASPAR CALIXTO	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUTEMA
KENNETH ESTEBAN TONCONI HERRERA	TONCONI HERRERA	CENTRO CULTURAL TIZNADO
LEITON SHIRLEY	ROMERO LEÓN	INSTITUCIÓN DE ARTE Y CULTURA LINAJES MUCHIK
LESLIE NOREN ARRIBASPLATA GONZÁLES	ARRIBASPLATA GONZÁLES	ASOCIACIÓN CULTURAL CUATRO GATOS
LISSET	ORDÓÑEZ CAMARENA	SEMILLA INTERCULTURAL
LIZ STEPHANY	AYMA QUISPE	PARIÓ PAULA PERCUSIÓN
LUIGIE GUISEPPE MARIN ASTETE	MARIN ASTETE	INSTITUCIÓN MUSICAL INTERCULTURAL "JAKAY WANKA"
LUIS SERRANO PAUCARMAYTA	SERRANO PAUCARMAYTA	CLUB DE CAMINANTES CUSCO
MAGALY GIOVANNA	VERA MACHA	RED CULTURAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
MAGNO	ORTEGA HUASACCA	MICROCINE CHASKI AYACUCHO
MANUEL ADOLFO	HUAMÁN HUARCAYA	COFRADIA INTELECUAL QHAPAQ YACHAY
MANUEL ELVIS	CHUGNA VELIZ	COLECTIVO CULTURAL NACIÓN BAGUA
MANUEL RICARDO	CABANILLAS HURTADO	BARRIO DIGNO
MARCO ANTONIO	MOSCOSO VELARDE	ASOCIACIÓN ART-RESTAURO
MARCO ANTONIO PAREDES BRENIS	PAREDES	SOCIEDAD DE LA GUADAÑA
MARIE -EVE	GOUGEON	VICHAMA - CENTRO DE ARTE Y CULTURA
MARTINA MILAGROS RETAMOZO RODRIGUEZ	RETAMOZO RODRIGUEZ	FRATERNIDAD FOLCLÓRICA SENTIMIENTO PERÚ HUACHO
MAURICIO SAÚL	GUTIÉRREZ JUÁREZ	RED LGTB AREQUIPA
MIGUEL HUMBERTO TAPIA SALAS	TAPIA SALAS	KATATAY
MILAGROS JAZMINIA	JIMENEZ JIMENEZ	AGRUPACION JUVENIL SOCIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

		KERIGMA
MILKO GODOFREDO	TORRES TORRES	ASOCIACIÓN CULTURAL CONSTRUYE
NAYSA	ESPINOZA HUAYLLA	ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHASKI ARGUEDAS
NORMA FERNANDA	RODRIGUEZ VÁSQUEZ	CENTRO CULTURAL TURÍSTICO CHEREFAS
OLGA EUGENIA	BÁRCENAS FREYRE	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVIVO
ORDZONHYD RUDYARD TARCO PALOMINO	TARCO PALOMINO	COLECTIVO CIUDADANO KUTIMUSUNCHIS
PERCY ENRIQUE	PINTO AVILA	DONABENY CULTURA
RAFAEL	VIRHUEZ RIVEROS	CIJAC
RAFAEL HUMBERTO	SÁNCHEZ MENA	CENTRO CULTURAL TEATRO DE CAMARA
RENEE MAQUI CHUNGA	MAQUI CHUNGA	ASOCIACION CULTURAL DE ARTE POPULAR LOS ANGELES
ROSA LISBETT	BUCALO ALANYA	PLATAFORMA DE CULTURA VIVA DE LIMA METROPOLITANA
SARA VANESSA SIERRA LOZANO	SIERRA	COLECTIVO CULTURAL BUTACABC ARTISTAS ITINERANTES
SILVIA GABRIELA	SÁENZ HUERTA	CENTRO CULTURAL ILLARIY PRODUCCIONES
SILVIA ROSA	HUERTA CHAVEZ	CENTRO CULTURAL ILLARIY PRODUCCIONES
SONIA FANNY	CÓRDOVA COBIÁN	ONG-ORGANIZACIÓN INTERCULTURAL DE LIDERES
VALERIA ANAIKA	ITO BUSTINZA	ASOCIACIÓN CULTURAL LUZ VERDE
VICTOR EDUARDO	CARRILLO VILLENA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DIFUSIÓN AFROPERUANO LUNDÚ
VLADIMIR BISMARCK	YAURICASA VERASTEGUI	GRUPO CULTURAL CHAUPIMAYO
WILDER	ALBERCA SANCHEZ	ASOCIACIÓN DEL CASERIO ARQUEOLÓGICO LAS JUNTAS-BAGUA
WILDER SAMUEL	RAMOS OCHOA	C.H.O.L.O.
YANETH	CAYLLAHUA SALINAS	ASOCIACIÓN MICROCINE CHASKI MACARI
YAZAIRA FIORELLA	SOTO HUARACHA	CENTRO DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA "HERBERT DE LA FLOR ANGULO"
YAZARI BRISSETTE MORENO ALZAMORA	MORENO ALZAMORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL LA NUEVA SEMILLA
YDA ELISA	PONCE VILCA	CHACCHANDO SUEÑOS
YOANA ALEXANDRA	PORTUGAL CANO	Q'OTA PANAYCUNA
YOVANA POLLOQUERI PAXI	POLLOQUERI PAXI	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ONG



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Artes se encargue de la ejecución del **"Diploma en Gestión Cultural Comunitaria"** con las personas seleccionadas en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura ([www.puntosdecultura.pe](http://www.puntosdecultura.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES